



Resolución Ministerial

N° 033-2016-MC

Lima, 02 FEB. 2016

VISTO, el Memorándum N° 000021-2016/SG/MC de fecha 29 de enero de 2016 emitido por la Secretaría General y el Informe N° 000010-2016/OGA/SG/MC de fecha 25 de enero de 2016 emitido por la Dirección General de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Memorándum N° 000021-2016/SG/MC de fecha 29 de enero de 2016 emitido por la Secretaría General, se solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 017-2016-MC de fecha 20 de enero de 2016 en el extremo referido a la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado efectuada a favor de la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, en virtud a lo señalado en el Informe N° 000010-2016/OGA/SG/MC de fecha 25 de enero de 2016 emitido por la Dirección General de la Oficina General de Administración;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala "(...) el órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato que involucra el trámite de perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimientos de pago en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo (...)";

Que, estando a lo solicitado, resulta viable la modificación del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 017-2016-MC de fecha 20 de enero de 2016, en lo que respecta a la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a favor de la Directora General de la Oficina General de Administración;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 017-2016-MC de fecha 20 de enero de 2016, conforme al siguiente detalle:



D. Herrera J.



“Artículo 3°.- Delegar en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2016, las siguientes facultades:

3.1 En Materia de Contrataciones del Estado: Respecto de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 003: Ministerio de Cultura

(...)

Las facultades antes mencionadas, dentro del ámbito de sus competencias, se delegan en los Titulares (...); así como en el jefe y/o responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales”.

Artículo 2°.- La delegación de las facultades, así como la asignación de responsabilidades a que se refiere la presente resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los funcionarios y responsables a quienes se les ha delegado facultades mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



D. Herrera J.

